



Ayuntamiento de Alfacar

PLIEGO DE CLAUSULAS QUE REGISTRÁN LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DE LA BARRA-BAR DE LAS FIESTAS DE AGOSTO/2019 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento de Alfacar, con motivo de las Fiestas de Agosto/2019, va a proceder a la concesión de autorización administrativa para la utilización privativa del dominio público local, con la instalación de una barra-bar en la Plaza de la Iglesia, con motivo de las Fiestas de Agosto que tendrán lugar los días 26 de agosto a 1 de septiembre (ambos inclusive) de Agosto de 2019.

La Superficie de ocupación será la autorizada por éste Ayuntamiento y similar a la de años anteriores.

2.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán contratar con la Administración todos los empresarios del sector interesados en la adjudicación de la barra-bar y no se hallen comprendidos en alguna de las circunstancias previstas en el art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el art. 85 de la citada Ley.

Asimismo, **no podrán contratar aquellos empresarios que tengan cualquier tipo de deuda con esta Administración.**

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, por alguno de los siguientes medios:

a) SOLVENCIA FINANCIERA:

* Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

* Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios.

b) SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL:

Ayuntamiento de Alfacar



Ayuntamiento de Alfacar

- * Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años.
- * Las titulaciones profesionales del empresario.

- * Declaración indicando la maquinaria, materiales, mobiliario y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos.

3.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial y deberá indemnizar al Ayuntamiento por todos los daños y perjuicios que para éste puedan derivarse de la interposición de dichas reclamaciones.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las obligaciones de orden tributario, así como al cumplimiento de cuantas disposiciones legales le obliguen por razón de la materia objeto del contrato, quedando la Corporación exonerada de responsabilidad en caso de incumplimiento.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral y social respecto al personal que emplee en la realización del trabajo, así como en materia de prevención de riesgos laborales.

4.- TIPO DE LICITACIÓN.

Se fija como importe mínimo de licitación el de **seis mil euros (6.000,00 €)**, debiendo los licitadores ofrecer una cantidad igual o mayor a la mencionada.

El ingreso del 50% del importe de adjudicación de la empresa que resulte adjudicataria deberá efectuarse dentro los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato. El 50% restante dentro de los tres días hábiles siguientes a la finalización del contrato.

5.- GARANTÍAS

- **Garantía Provisional:** No se exige



Ayuntamiento de Alfacar

- **GARANTÍA DEFINTIVA:** No se exige.

6.- EJECUCION DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la prestación del servicio, salvo en los casos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público y siempre que no exista actuación imprudente por parte del contratista.

7.- DURACION DEL CONTRATO.-

La fecha de ejecución del contrato serán los días 26 al 31 de Agosto y 1 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

8.- PRESTACION DEL SERVICIO.-

El adjudicatario estará obligado a lo siguiente:

- a) Adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente.
- b) Al montaje y desmontaje de la barra-bar, cocina, mesas y demás mobiliario necesario.
- c) Disponer de Hojas de Quejas y Reclamaciones.
- d) Los precios de los servicios y consumiciones estarán visibles al público.
- e) Estará prohibido el uso y consumo de mayonesa, excepto la envasada en fábrica.
- f) Mantener limpia la plaza en la que se desarrolle su cometido y dejarla en el mismo estado en que se le entregó, una vez finalizado el contrato.
- g) El personal que emplee usará ropa apropiada para la actividad y deberá guardar la debida apariencia y trato correcto con el público, y cumplir la normativa exigida para la manipulación de alimentos.
- h) Deberán utilizarse, con carácter preferente, envases de material desechable, que ofrece unas mejores condiciones higiénicas.
- i) Dispondrán de Póliza de Responsabilidad Civil y de Accidentes, que garanticen las cuantías establecidas en la normativa reguladora.
- j) Será de cuenta del adjudicatario el pago de cuantos impuestos, arbitrios, tasas y consumos graven o genere la actividad.
- k) Será de cuenta del adjudicatario la limpieza de los aseos municipales.



Ayuntamiento de Alfacar

- l) El adjudicatario ofrecerá una invitación para cada uno de los integrantes de los distintos talleres y grupos que participan en las fiestas. (Protección Civil, Banda Municipal de Música de Alfacar, ...).
- m) Abonar, dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, el 50 % del precio de adjudicación. El 50 % restante lo abonará dentro de los tres días siguientes a la finalización de las Fiestas de Agosto, objeto del contrato.

9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS.-

Los interesados podrán presentar sus proposiciones en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, entre los días 15 al 30 de julio de 2.019, ambos inclusive.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por el interesado de la totalidad del contenido del presente Pliego.

Cada interesado podrá presentar una sola propuesta económica conforme al modelo que figura como Anexo II.

10.- DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ACOMPAÑAR A LAS OFERTAS.-

Los licitadores presentaran sus proposiciones en dos sobres cerrados y señalados con las letras A y B, con la documentación que se especifica:

- SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

- a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el **Anexo I** del presente pliego.

En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad,



Ayuntamiento de Alfacar

capacidad y solvencia, presentando todas y cada una la correspondiente declaración responsable.

- b) Propuesta de Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes que responda de las responsabilidades que puedan derivarse de la ejecución del contrato.

- SOBRE B: PROPOSICION ECONOMICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El licitador deberá presentar una sola oferta económica según el Anexo III, adjuntando, además, la documentación acreditativa que permita evaluar los criterios de adjudicación.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.-

- a) Mejor precio ofertado: **Hasta 4 Puntos.**
- b) Experiencia en actividades similares: **Hasta 2 Puntos.**
- c) Personal que propone contratar: **Hasta 2 Puntos.**
- d) Promociones, eventos o degustaciones que ofrece valoradas económicamente por el interesado: **Hasta 3 Puntos.**
- e) Relación de precios de los productos a la venta: **Hasta 1 Puntos.**
- f) Por tener la empresa la sede social en Alfacar, o en caso de personas físicas, estar empadronado en Alfacar: **2 Puntos.**
- g) Otras mejoras que oferta:
- g.1.) Si el licitador se compromete a aportar las camisetas (serigrafiadas) y gorros para la actividad "Maratón de la Tapa": **3 puntos** (para valorar esta mejora el licitador deberá aportar un compromiso firmado) Cantidad de camisetas y gorros: 200

12.- MESA DE CONTRATACIÓN. -

A la vista del importe del contrato y de su duración máxima, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente,



Ayuntamiento de Alfacar

de conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Contratos del Sector Público, será la Alcaldía, puesto que no se supera el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto ni supera los cuatro años el periodo de contratación y, por delegación, la Junta de Gobierno Local.

13.- APERTURA Y CALIFICACIÓN.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá a la calificación de la documentación administrativa (SOBRE A), en acto público, en sesión de la Junta de Gobierno Local, en el Ayuntamiento de Alfacar el día 31 de julio a las 10:00 Horas. Si se observasen defectos u omisiones subsanables se concederá un plazo no superior a tres días hábiles para la subsanación.

Seguidamente se procederá a la apertura del SOBRE B "Propuesta Económica" y otros méritos a valorar. Las proposiciones serán valoradas conforme a los criterios de adjudicación por la Junta de Gobierno Local, otorgando la puntuación correspondiente a los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación y la puntuación total obtenida, clasificará las proposiciones presentadas por orden decreciente, y procederá a formular la correspondiente propuesta de adjudicación, que será aprobada por el citado órgano.

14.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

El órgano de contratación, requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de siete días, a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba notificación de la adjudicación por parte del Ayuntamiento, presente, conforme establece el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, la documentación que acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o bien, el ANEXO II debidamente cumplimentado y firmado.

En caso de no presentarse la referida acreditación se actuará conforme a lo establecido en el art. 153 de la Ley de Contratos del sector Público.

Presentada la documentación requerida por el Adjudicatario, se procederá a la firma del correspondiente Contrato.

Ayuntamiento de Alfacar



Ayuntamiento de Alfacar

15.- SUBCONTRATACIÓN.-

Queda expresamente prohibida la subcontratación del objeto del contrato.

16.- RESOLUCION DEL CONTRATO. -

El incumplimiento por el contratista de alguna de las obligaciones recogidas en éste Pliego, y/o la concurrencia de alguna de las causas previstas en el art. 211 de la Ley de Contratos del Sector Público, dará lugar a la resolución del contrato, con incautación de la garantía.

17.- JURISDICCION Y RECURSOS. -

Cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de los pliegos serán resueltos en primer término por el Órgano de Contratación cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Granada, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su notificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en

Ayuntamiento de Alfacar



Ayuntamiento de Alfacar

_____, _____, n.º __, con NIF n.º _____, en representación de la Empresa _____, con CIF n.º _____, a efectos de su participación en la CONCESION DE LA EXPLOTACION DE LA BARRA-BAR DE LAS FIESTAS DE AGOSTO/2019

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la Concesión de la Explotación de la Barra-Bar de La Fiestas de Agosto 2019.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras]*.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de

Ayuntamiento de Alfacar



Ayuntamiento de Alfacar

los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En Alfacar, a ____ de _____ de 2.019

FIRMA:

Fdo.: _____

ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

D./D^a _____, con DNI _____, en su propio nombre o como representante legal de la empresa _____,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- **1º.** El fiel cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, conforme exige el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Ayuntamiento de Alfacar



Ayuntamiento de Alfacar

- **2º.** No estar incurso (*y/o la empresa a la que se representa, sus administradores o representantes*) en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el [artículo 71](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo.
- **3º.** Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alfacar, autorizando a la Administración contratante para que, de resultar propuesto como adjudicatario, acceda a la citada información a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

Asimismo, se compromete a acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la firma del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el art. 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Alfacar, a ____ de _____ de 2.019

FIRMA

Fdo.: _____



Ayuntamiento de Alfacar

ANEXO III MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D.D^a _____, vecino/a de _____, y con D.N.I. nº _____ en nombre propio o en representación de _____, con domicilio en _____, teléfono _____

1. Enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento negociado de la CONCESION DE BARRA-BAR DE LA FERIA DE AGOSTO 2019, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlo de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

Ayuntamiento de Alfacar



Ayuntamiento de Alfacar

2. Que me comprometo a prestar el servicio con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego, por la cantidad económica siguiente:

IMPORTE en número: _____ €.

IMPORTE en letra: _____

SE ADJUNTA EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LOS MÉRITOS A VALORAR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

- Personal a contratar
- Experiencia acreditada en actividades similares.
- Promociones o eventos gastronómicos que ofrece.
- Relación de precios de los productos en venta.
- Compromiso firmado mejora G.1.) (Camisetas y gorros Maratón de la Tapa)

En Alfacar a ___ de _____ de 2019
(firma del licitador)